

C/Tablas de Daimiel 1, posterior
28924 ALCORCÓN
914 880 132 914 880 412 Fax. 916 115 777
info@ondasformacion.com
www.ondasformacion.com



CODIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO Y DE NO DISCRIMINACIÓN

Ondas Formación, tiene desde 2005 una orientación hacia la excelencia en la gestión, en la prestación de sus servicios con la máxima calidad, respetando la normativa aplicable en el desarrollo de sus actividades, estableciendo las más transparentes y éticas relaciones tanto con los organismos públicos, como con los alumnos y el resto de grupos de interés.

La orientación hacia la excelencia en la gestión se completa con el compromiso de apoyar y fomentar un comportamiento ético dentro de las relaciones laborales que en el desarrollo de su actividad se dan con entres sus empleados, considerando un pilar fundamental, el departamento de Recursos Humanos.

Para vertebrar esta orientación, se redacta el presente Código Ético, cuyo objetivo es proporcionar una código deontológico dirigido a todos los empleados de Ondas Formación, determinando los valores y compromisos que deben regir las relaciones que se susciten, en el entorno laboral. Este Código incumbe a todas las personas que integran Ondas Formación, desde la dirección, el personal de administración y mantenimiento, así como el profesorado, por lo que es necesario que todos lo lean, lo entiendan y lo asuman. Los valores y los compromisos contenidos en él deben inspirar y presidir, en todo momento, la conducta de los que integran Ondas Formación.

El presente Código Ético se fundamenta en los siguientes valores:

Responsabilidad.

Todas las decisiones y actuaciones que se realicen deberán respetar el ordenamiento jurídico. Ser responsable supone cumplir con las obligaciones y funciones encomendadas de la forma más apropiada para alcanzar los objetivos de la empresa, y fomentar el desarrollo del entorno y del resto de grupos de interés.

Respeto.

Elemento de cumplimiento inexcusable es la buena educación en el trato entre personas. Todas las actuaciones del personal de Ondas Formación irán orientadas a favorecer y fomentar el respeto a la igualdad de derechos y de oportunidades, la no discriminación, el no acoso por cualquier motivo (nacionalidad, raza, religión, sexo, etc.) la dignidad y el diálogo, elementos clave en las relaciones interpersonales.

Liderazgo y Creatividad.

Dentro del compromiso por la excelencia en la gestión, se fomentará la reflexión, el análisis y la iniciativa para poner en marcha nuevas ideas y procesos de

**C/Tablas de Daimiel 1, posterior
28924 ALCORCÓN**
914 880 132 914 880 412 Fax. 916 115 777
info@ondasformacion.com
www.ondasformacion.com



mejora en las formas de trabajar, buscando la eficiencia en la gestión, tanto por parte de la dirección como del resto del personal que componen Ondas Formación.

Derecho a la Intimidad.

Los empleados de Ondas Formación que tengan acceso a datos personales de los trabajadores tendrán la obligación de garantizar el derecho personal a la intimidad e informar a los mismos sobre el uso que se dará a esos datos.

Seguridad y Salud Laboral

La seguridad y salud de las personas son elementos importantes en el desarrollo de las funciones por parte de los trabajadores de Ondas Formación, para lo cual se tienen en cuenta estos aspectos a la hora de diseñar y desarrollar la actividad. Se dedican los recursos suficientes y necesarios y se mantiene una cultura preventiva y de estricto cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

Con el objetivo de difundir y de consolidar la gestión ética en Ondas Formación, se establecen las siguientes directrices:

Colaborar con el Responsable de Calidad, mediante el apoyo material y humano de la empresa, para que cumpla con sus funciones y responsabilidades.

Formar y sensibilizar a las personas integrantes de Ondas Formación en los valores y pautas de comportamiento indicados.

Fomentar la comunicación sencilla y transparente entre los empleados, para realizar consultas, sugerencias, denuncias o incumplimientos del presente Código.

El presente documento entra en vigor el 1 de enero de 2013, hasta que se apruebe una actualización o se proceda a su derogación.

El presente Código está relacionado con los siguientes documentos internos: Política de Calidad, Descripción de puestos de trabajo, Encuestas de Satisfacción de Personal.

Alcorcón 1 de enero de 2013

Fdo. Manuel Cerezo